



Canje de los  
villetas del aut.  
vino de los 100  
millones

Una de los monumentos que visitan en los monasterios y edifi-  
cios celebres, impidiendo se cause el mas ligero dano en ellos: en  
vista la corporacion acordó, se guarde y cumpla en todas sus partes.  
El propio numero transcribe otra sobre el modo de langear los  
villetas unidas por el anticipo de los cien millones creados  
en virtud del Real Decreto de 26 de Julio ultimo: en vista la  
Municipalidad acordó se guarde y cumpla y tenga presente p.<sup>o</sup>  
su caso.

Correspond.<sup>o</sup> con  
los Jefes de la  
Hacienda

El n.<sup>o</sup> 1. inserta una circular del Gobierno Político relativa a que  
con arreglo a lo mandado en la Real orden de 29 de Diciembre ul-  
timo, la correspondencia de los Pueblos en los asuntos de los va-  
mos de Hacienda debe celebrarse directamente con los Jefes de la mi-  
nisterio; en vista acordó el Ayuntamiento su cumplimiento

Comision  
suministros en  
los S.<sup>os</sup> Regid.<sup>os</sup>  
D. Mateo Mellan  
y D. Juan Estu-  
lorio Hues

Se da cuenta de un oficio del Tenor de rentas de esta villa  
que manifiesta que hallandose la misma en el caso prevenido  
en la Real orden de 22 de febrero anterior, debe atemperarse a lo  
en ella prevenido para la extraccion de fondos que si inadvertidamente  
suministros a las tropas: en vista el Ayuntamiento, teniendo pre-  
sente la expresada Real orden, acordó nombrar una comision  
de este Ayuntamiento para que en nombre del mismo intervenga  
en todo lo concerniente a este asunto, compuesta de los regido-  
res D. Mateo Mellan, D. Juan Est. y D. Juan Est. y  
quienes expediran los recibos oportunos y demas que con-  
viene, y oficien al Tenor de rentas para lo consiguiente

Sobre que  
le pare en cuen-  
ta a la abren-  
dadora las cen-  
tidades conig-  
radas en este  
particular

En este estado la comision encargada del sistema de admini-  
stracion de propios manifiesta, que habiendo examinado los documentos  
presentados por la Arrendadora de las aguas de estos propios, en  
virtud de acuerdo de 30 de de los corrientes, conceptuaban para  
las en cuenta de la actual mensualidad las cantidades de 1559  
y insertas en limpias de arcuquias, 1833 por las mensuali-  
dades de Noviembre y Diciembre del Sr. Alcaide Corregidor y  
215. por el sueldo de D. Juan Martinez Maestro de Instruccion  
Primaria, a quien se le contarán los n.<sup>os</sup> por la mensualidad  
corriente y el resto por las anteriores: en vista el Ayuntamiento  
acordó conformarse con dicho dictamen, haciendose saber a la es-  
presada Arrendadora para lo consiguiente y ademas que en atencion  
a haberse terminado el plazo concedido por el Sr. Jefe Político  
para la limpia de arcuquias, con de inventar mas cantidades  
en este objeto, porque no le son abonables

Comision

Acordaron los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento nombrar como comi-

